

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**IEC/001/2025**  
**ACTA DE FALLO**  
**“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025.”**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las quince horas con cinco minutos (15:05) del día cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025) fecha y hora establecida de conformidad con lo dispuesto en la Licitación Pública Nacional número **IEC/001/2025**, así como en sus respectivas bases, que tiene por objeto el **“SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025”**; se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, con domicilio en Blvd. Luis Donald Colosio N° 6207, Colonia las Torrecillas, CP 25298, del municipio de Saltillo, Coahuila para llevar a cabo el acto de fallo; estando presentes los funcionarios del Instituto, cuyos nombres y firmas figuran al final de esta acta:

Presiden este acto la C.P. María De San Juan Luján Sánchez en representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral de Coahuila, estando presentes además, la Lic. María Teresa Nares Cisneros, Titular de la Contraloría Interna del Instituto, la C.P. Gabriela Sarahí Bocanegra Covarrubias, en representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz, Secretaría Técnica del citado Comité, el Lic. Carlos Alejandro Moreno Muñiz en representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez, Directora de Asuntos Jurídicos, la Lic. Yuriria Rendón Yáñez, en representación de la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, el Lic. Aldo Iván Torres Munguía, quien nos acompaña de manera virtual en su calidad de Testigo Social, también nos acompaña el Lic. Luis Alberto Trejo Lara, en representación del Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral, siendo esta el área requirente del servicio a contratar, así como también nos acompaña el Lic. Mario Alberto Flores Bazaldúa, Coordinador de Adquisiciones.

Esta adquisición se lleva a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 42 fracción I, 43 fracción I, 51, 52 y 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en las bases de esta Licitación, haciéndose constar primeramente que:

Acto continuo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 59 y el cuarto párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 9 de las bases del procedimiento de licitación pública, se inicia este acto procediendo a la lectura de fallo emitido por la convocante, al amparo del dictamen que contiene el resultado de la evaluación técnica, siendo el siguiente:

**I. EVALUACIÓN TÉCNICA**

De acuerdo con la revisión de los documentos que conforman la propuesta técnica y en relación con el numeral 6.2 de las bases de la Licitación Pública, de la persona física que participó en la presente Licitación Pública Nacional se determina lo siguiente:

Con base en el **análisis técnico** realizado al Anexo Técnico presentado por el participante **Gael Garrido López**, se evalúa que el servicio ofertado para la Administración Inmobiliaria de los Comités del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, mismo que comprende el pago de los arrendamientos de los siete comités ubicados dentro del primer cuadro de las ciudades correspondientes en el estado de Coahuila de Zaragoza y en virtud de que el proveedor describe en su propuesta la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria, se concluye que **si cumple de manera satisfactoria con los criterios y estándares exigidos por este Instituto Electoral, garantizando así la adecuada prestación del servicio.**

Con fundamento en el artículo 59, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila, **este Comité de Adquisiciones considera que el participante es una opción viable técnicamente para proceder a la contratación del “SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025”,** por tanto, la propuesta técnica presentada por **ING. GAEL GARRIDO LÓPEZ, SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados.

**II. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 6.3 de las bases de la Licitación Pública, del único participante en la presente Licitación se pudo determinar lo siguiente:

PARTICIPANTE	PROPUESTA MÍNIMA ECONÓMICA CON I.V.A.	PROPUESTA MÁXIMA ECONÓMICA CON I.V.A.	OBSERVACIÓN
ING. GAEL GARRIDO LÓPEZ	\$2,175,000.00	\$2,610,000.00	SOLVENTE

De la propuesta económica presentada por **Ing. Gael Garrido López** se identifica que la misma **SI CUMPLE** con la totalidad de los requisitos **administrativos y económicos** solicitados para la propuesta económica conforme al numeral 6.3 de las bases de la Licitación Pública número “**IEC/001/2025**”, considerando que en la partida relativa al anexo 1 del “**SERVICIO DE**

**ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025**", se evalúa que su propuesta económica es por un monto mínimo de **\$2,175,000.00 (Dos millones ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) esta cantidad con IVA incluido**, y un monto máximo de **\$2,610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) esta cantidad con IVA incluido**, por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, dado que no sobrepasa el techo presupuestal establecido por este Instituto Electoral en la partida 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales por la cantidad total de **\$2,850,120.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.)**.

### FALLO

De la revisión a detalle realizada a la propuesta técnica y económica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación Pública número "IEC/001/2025 relativa a la contratación del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025", se emite el siguiente fallo:

**Primero:** Que la **propuesta técnica** presentada por **ING. GAEL GARRIDO LÓPEZ** es **SOLVENTE TÉCNICAMENTE**, pues se identifica que **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados, por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA TÉCNICA**.

**Segundo:** La **propuesta económica** presentada por **ING. GAEL GARRIDO LÓPEZ** es **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE**, siendo por el monto mínimo de **\$2,175,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) esta cantidad con IVA incluido**, y un monto máximo de **\$2,610,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) esta cantidad con IVA incluido** por lo que su propuesta se declara **SOLVENTE ECONÓMICAMENTE** para este Instituto Electoral por lo que se determina **ACEPTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA**, dado que no sobrepasa el techo presupuestal establecido por este Instituto Electoral en la partida 32201 Arrendamiento de Edificios y Locales.

**Tercero:** Toda vez que el **criterio de evaluación utilizado por este organismo electoral es el Binario**, que consiste en la verificación exhaustiva del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, económicos y técnicos solicitados en las Bases de la Licitación Pública, la asignación del contrato será al participante que resulte solvente porque cumple con la totalidad de los requisitos solicitados según lo dispuesto por artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en relación al numeral 10 de las Bases del presente procedimiento y considerando que la propuesta presentadas resultó solvente técnicamente y económicamente de acuerdo a los criterios de evaluación cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de la Licitación

Pública número "IEC/001/2025, relativa a la contratación del "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025", se propone otorgar fallo favorable al ING. GAEL GARRIDO LÓPEZ cuya propuesta resultó ser solvente tanto técnica como económicamente y cumple con los requisitos administrativos y legales solicitados:

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 59 y 59-A de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación Pública número IEC/001/2025, se hace del conocimiento de los miembros del Comité el resultado de la evaluación de la propuesta técnica y económica, mismos que fundan y motivan tal conclusión.

Se abre espacio para consideraciones por parte de este Comité de Adquisiciones, no habiendo manifestación alguna, así como también se consulta al Testigo Social, quien manifiesta que no tiene observaciones al respecto.

Se consulta a los Integrantes del Comité de Adquisiciones si se aprueba el fallo de Licitación Pública número "IEC/001/2025 relativa a la "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025", por lo cual me permitiré tomar la votación de manera nominal:

Cargo	Nombre	Voto
En representación del presidente del Comité	C.P. María de San Juan Lujan Sánchez	A favor
En representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Lic. Carlos Alejandro Moreno Muñiz	A favor
En representación de la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	Lic. Yuriria Rendón Yáñez	A favor
En representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Secretaria Técnica	Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias	A favor

Me permito informar que el fallo de la Licitación Pública número IEC/001/2025 relativa al "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025", ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Por último y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza en



relación con el numeral 10 de las bases de la Licitación Pública Nacional, se señala que esta convocante deberá hacer del conocimiento del Participante, la presente determinación y será notificado a más tardar veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a la emisión del mismo, mediante el correo electrónico que hubiere proporcionado, y si hubiese sido imposible practicarle la notificación, esta se pondrá a partir del día siguiente al acto a su disposición en las oficinas de este Instituto.

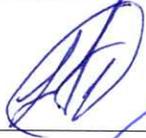
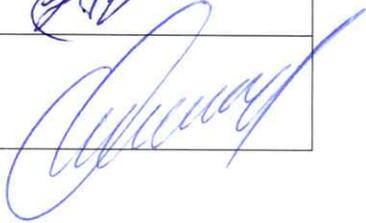
No habiendo otro asunto que tratar se concluye el acto de Fallo de la Licitación Pública número "IEC/001/2025 a las quince horas con diecinueve minutos (15:19) del miércoles (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025), firmando al calce de conformidad todos los que en el intervinieron y quisieron hacerlo para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a cinco (5) de febrero de dos mil veinticinco (2025)

**POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
C.P. María de San Juan Lujan Sánchez En representación del Mtro. Gerardo Blanco Guerra Secretario Ejecutivo	
L.C.P. Gabriela Sarahi Bocanegra Covarrubias En representación de la C.P. Aída Leticia De la Garza Muñoz Secretaría Técnica del Comité de Adquisiciones	
Lic. María Teresa Nares Cisneros Titular de la Contraloría Interna	
Lic. Carlos Alejandro Moreno Muñiz En representación de la Lic. Laura Patricia Ramírez Vásquez. Directora Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	
Lic. Yuriria Rendón Yáñez En representación de la Lic. Verónica Elizabeth Rodríguez Guevara. Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización	

**INVITADOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

NOMBRE	FIRMA
Lic. Luis Alberto Trejo Lara En representación del Lic. Julio Cesar Lavenant Salas, Director Ejecutivo de Organización Electoral (área requiriente del servicio a contratar)	
Lic. Mario Alberto Flores Bazaldua Coordinador de Adquisiciones	



ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE DEL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA N° IEC/001/2025, RELATIVA AL "SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA PARA COMITÉS DEL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL EXTRAORDINARIO 2024 - 2025", CELEBRADA EL DÍA 5 DE FEBRERO DE 2025.